



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUN. 2018

ANGOL,

1258

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LETICIA DORIS DE LAS MERCEDES VALENZUELA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202250.

b) La Patente Comercial de Kiosko Venta de Confites - Diarios y Revistas, correspondiente al período enero a junio de 2.018, cancelada con fecha 03 de abril de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 25 de junio de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 202250, que figura a nombre de LETICIA DORIS DE LAS MERCEDES VALENZUELA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Leticia Doris de las Mercedes Valenzuela.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL